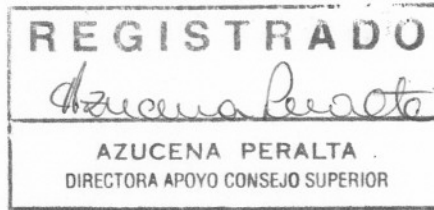




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de Diciembre de 2004.-

VISTO la Resolución N°66/04 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Licenciado José R. RETA como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Guillermo BADINO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El Desarrollo Organizacional como elemento facilitador para la implementación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

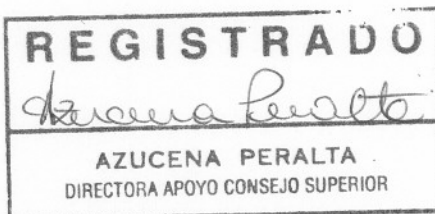
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Jorge GALLO, Dra. Cecilia SOBRERO, Mg. Luis Alberto RAGNO como miembros titulares del Jurado de Tesis; Mg. Alfredo SEGURA como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El Desarrollo Organizacional como elemento facilitador para la implementación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad" presentada por el Licenciado José R. RETA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Jorge GALLO, Dra. Cecilia SOBRERO, Mg. Luis Alberto RAGNO

Miembro Suplente: Mg. Alfredo SEGURA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1628/2004



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento